

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C. Enero dieciocho de dos mil veintitrés

TUTELA No. 1100131030272022-00518-00

No se da tramite por ahora al incidente de desacato, toda vez que el termino concedido para el cumplimiento del fallo de tutela aún no ha vencido.

CUMPLASE

La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Cdv

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b69942948921a525135256456b64300491575320b9375bdaed248c0ab8fb1fff**

Documento generado en 18/01/2023 08:35:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>